



HAY UNA “SALIDA JURÍDICA” PARA ERROR EN LA REFORMA JUDICIAL: GODOY Y ZALDÍVAR

LA CONSEJERA Jurídica de la Presidencia de México, Ernestina Godoy Ramos, aseguró que hay una “salida jurídica” para el error detectado en la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que contradice el periodo de permanencia de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en dos artículos, porque en el 12 artículo transitorio se prevé.

En conferencia de prensa desde el salón Tesorería del Palacio Nacional, Godoy Ramos explicó que en 94 se indica que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, Ministras y



El ministro en retiro Arturo Zaldívar en la conferencia del pueblo. Cuartoscuro

Ministros, y funcionarios en Pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección

respectiva, correspondiendo la presidencia a quien alcance mayor votación”.

Pero en el artículo 97, el cual “no fue objeto de reforma” señala que “cada cuatro años, el pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior”.

Ante esta disyuntiva, detalló que en el 12 transitorio se prevé y quedó establecido que “se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto”.

Por su parte, el ministro en retiro, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, aseguró que cuando hay reformas tan importantes como la judicial, hay discrepancias, no sólo en México, sino en el mundo, pero estas se pueden subsanar.

Elia Cruz Calleja